

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de 29-10-2020 y 10-11-2020.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 29-10-20 Y 10-11-20, cuyas minutas consta que han estado disponibles para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de las actas de referencia, resultando **aprobadas por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 1431/2020. Dictamen ACUERDO ABONO COMPLEMENTO RETRIBUTIVO SITUACIONES IT.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el Acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en su reunión del día 4 de noviembre de 2020, relativo al régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal, y como quiera que debe ser aprobado de forma expresa y formal para su validez y eficacia a tenor de lo regulado en el artículo 38.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta de la Concejala de Personal, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

1.- Aprobar expresa y formalmente el Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, relativo al régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal, adoptado por unanimidad por la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, y que figura como anexo del presente acuerdo.

2.- El Acuerdo de 4 de noviembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO

La disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha venido a establecer un nuevo marco normativo para el régimen de incapacidad temporal

del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que sustituye a la regulación vigente hasta ese momento conforme al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, y dando con ello eficacia jurídica al contenido del II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, celebrado el 9 de marzo de 2018 entre el Gobierno de España y las organizaciones sindicales CC OO, UGT y CSIF.

La nueva regulación básica establece que cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las reglas del complemento retributivo que se abone al personal a su servicio en situación de incapacidad temporal o, en su caso, al que se le haya concedido una licencia por enfermedad, y que podrá llegar hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones ordinarias.

De este modo, a través del presente Acuerdo se garantiza a todos los empleados públicos y en todos los supuestos de incapacidad temporal, tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales, el máximo nivel de compensación retributiva que posibilita la legislación básica y que implica, con carácter general, el mantenimiento de la totalidad de las retribuciones fijas percibidas con anterioridad al inicio de esta situación.

En virtud de cuanto antecede, en su sesión de fecha 4 de noviembre de 2020, la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Morata de Tajuña adopta, con la unanimidad de las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSIF y CPPM, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto establecer el complemento retributivo que se haya de abonar a los empleados públicos que se encuentren en situación de incapacidad temporal, de conformidad con la habilitación conferida por la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Segundo.- Complemento retributivo en la situación de incapacidad temporal.

1.- El personal funcionario, estatutario y laboral incluido en el Régimen General de Seguridad Social tendrá derecho a percibir un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación de dicho régimen, alcance hasta el cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de aquella.

2.- Este complemento retributivo se devengará tanto cuando la situación de incapacidad temporal tenga su origen en una enfermedad profesional o accidente de trabajo, como cuando sea consecuencia de una enfermedad común o accidente no laboral.

3.- El derecho a la percepción de este complemento retributivo no podrá mantenerse en los supuestos de extinción o suspensión de la prestación por incapacidad temporal de conformidad con lo dispuesto en la regulación aplicable en cada caso.

4.- El abono del complemento retributivo estará condicionado a la justificación de las ausencias que den lugar a una incapacidad temporal, mediante la aportación del correspondiente parte de baja o documentación acreditativa, según proceda, desde el primer día de ausencia.

Esta justificación se efectuará de la forma establecida en la normativa reguladora del respectivo régimen de seguridad social, en su caso; así como en las disposiciones específicas reglamentarias o convencionales aplicables a cada tipo de personal.

Tercero.- Seguimiento y control del absentismo.

Al objeto de dar cumplimiento al apartado tres de la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, la Mesa General de



Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Morata de Tajuña se reunirá, al menos, con carácter trimestral, para un análisis del absentismo, que efectúe los estudios correspondientes y elabore propuestas de actuación a fin de propiciar su prevención y reducción, con especial atención a las medidas que puedan ayudar a disminuir sus efectos en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Cuarto.- Vigencia.

Este acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se proceda expresa y formalmente a su ratificación, y mantendrá su vigencia en tanto en cuanto no se sustituya por otro acuerdo o disposición.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/67” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/12.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

3.- Expediente 849/2020. Disposiciones Normativas. APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL - SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones municipales que se está tramitando en este Ayuntamiento.

Y considerando que ha permanecido expuesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento para Consulta Pública del 19/10/2020 al 02/11/2020, con el fin recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas y que durante dicho plazo no se han recibido opiniones al respecto.

Por todo lo cual, se PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones municipales.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>], por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda

recogido en la “Grabación de video R/2020/67” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/12.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

4.- Expediente 831/2019. Dar cuenta modificación Concejalías.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Se da cuenta al Pleno, poniéndose en conocimiento de todos los miembros de la Corporación, tal y como establece el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la siguiente Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en materia de creación de Áreas y Concejalías:

“Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 1062/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, sobre modificación de Áreas y Concejalías.

Por Resolución de Alcaldía número 599/2019, de 17 de junio, se procede a la estructuración de las Concejalías del Ayuntamiento; haciéndose necesario proceder a una modificación de áreas y designación de concejales responsables de las misma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión.

RESUELVO:

Primero.- Reordenar las siguientes Concejalías, quedando el resto inalteradas:

- a) Concejalía de Hacienda: D^a Juana María Serrano Mieras.
- b) Concejalía de Infancia y Empleo: D^a Alicia Pérez Puertas.
- c) Concejalía de relaciones institucionales: D. Ángel M. Sánchez Sacristán.

Segundo.- Todas las Concejalías llevarán aparejada el ejercicio de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, no pudiendo resolver mediante actos administrativos de ningún tipo.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la siguiente resolución.”

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

5.- Expediente 1410/2020. Licencias Urbanísticas. Moción Grupo Popular Gasolinera.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen



favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, procediendo el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA QUE INSTA AL GOBIERNO MUNICIPAL A REDACTAR UNA ORDENANZA URBANÍSTICA QUE REGULE LA INSTALACIÓN DE GASOLINERAS EN EL CASCO URBANO.

El grupo municipal popular del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal/Provincial/Regional la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción para tratar en la Comisión de Urbanismo previa a la celebración del pleno ordinario de Noviembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos tenido constancia por parte de varias quejas vecinales sobre la construcción en el casco urbano de una posible gasolinera. Actualmente se ha construido una nave cercana al parque de la Avenida de Príncipes de España y al cementerio municipal e innumerables inmuebles, y tenemos constancia que han pedido estudio de viabilidad para la instalación de una gasolinera.

Según preguntamos en el último pleno, no hay constancia de solicitud para esta actividad, por tanto, requerimos se realice una ordenanza que regule la instalación de este tipo de empresas que desarrolle este tema frente a la permisividad de las Normas Subsidiarias municipales vigentes ante posibles demandas.

Teniendo en cuenta que los planeamientos urbanísticos requieren una actualización, es preciso desarrollar una ordenanza que regule estas propuestas, así como la de las instalaciones de antenas de telefonía o cualquier otra actividad que pueda resultar delicada por sus posibles inconvenientes.

Morata se ha convertido, en destino elegido por muchos vecinos, de hecho, con la pandemia hemos comprobado un incremento en nuestra población. Han elegido nuestro municipio por la cercanía con la ciudad en un entorno saludable, con un paisaje envidiable y un entorno natural que debemos proteger.

Es verdad que también necesitamos una gasolinera, y que responder a todas las demandas vecinales son complicadas a la hora de redactar las normas que deben articular el planeamiento municipal.

Dotemos de herramientas a vecinos y a emprendedores, en las que la base el equilibrio. Ayudemos a ambos creando un marco jurídico ambicioso y corresponsable.

Ante esto, sometemos a su debate y aprobación, si procede, los siguientes puntos de acuerdo:

1. Redactar una ordenanza reguladora de bases que condicione la instalación de actividades delicadas (gasolineras, antenas...) y marque unos requisitos específicos para sus instalaciones.

2. Convocar un consejo sectorial de medio ambiente que aporte ideas y sugerencias al respecto, una vez se haya desarrollado un boceto de la ordenanza.

3. Enviar este acuerdo a los vecinos que han manifestado su disconformidad, así como a la Asociación de Vecinos.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/67” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/12.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.



6.- Expediente 1456/2020. Proposición para Aprobación RELACIÓN DE FACTURAS DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº RE7/2020.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día del presente Pleno, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, dicha inclusión, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

A continuación el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE7/2020 comprendidas en el expediente 1456/2020, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado. Vista la resolución de Alcaldía y visto el informe de intervención, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar por reconocimiento extrajudicial y ordenar el pago de la relación de facturas número RE7/2020 por un importe de 43.716,20 euros.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/67” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/12.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- Dar cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y de acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

- 980. 26/10/20. Aprobar relación facturas nº 20/20 por 22.268,92 €.
- 981. 26/10/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM y Sanción/20 a AID.
- 982. 26/10/20. Convocatoria Pleno, 29-10.
- 983. 27/10/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI rústica/20 a ALW.
- 984. 27/10/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a RBP.
- 985. 27/10/20. Conceder fraccionamiento pago deuda Mesas y Sillas/20 a BHH.
- 986. 27/10/20. Incoar expte. sancionador a JFG, por infracción Ley Protección Animales compañía.
- 987. 27/10/20. Incoar expte. sancionador a RHOT, por infracción Ordenanza de Convivencia Ciudadana.
- 988. 28/10/20. Aprobar pago nómina oct/20 por 212.040,15 € de este Ayto.

989. 28/10/20. Aprobar Padrones fiscales 20-21 por Tasas Casa Niños, Escuela Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
990. 28/10/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JDMP.
991. 28/10/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a FRG.
992. 28/10/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JLMD.
993. 27/10/20. Incoar expte. sancionador a JCJH, por infracción Ordenanza de Convivencia Ciudadana.
994. 29/10/20. Conceder bonificación Precio público Talleres a EJVH.
995. 29/10/20. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a PBS.
996. 29/10/20. Aprobar expte. Generación de crédito, Programa Ayudas para cualificación profesional.
997. 29/10/20. Aprobar relación facturas nº 21/20 por 3.687,72 €.
998. 29/10/20. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 3º trim/20 a varios contribuyentes.
999. 29/10/20. Ordenar paralización obras sin licencia en parc. 236 pol. 23 a JCCT.
1000. 29/10/20. Contratar 2 trabajadores, Programa Reactivación profesional para desempleados.
1001. 29/10/20. Aprobar pago 3.000 € a ARACOVE, cuota 2020.
1002. 29/10/20. Finalizar procedimiento sancionador a ESS.
1003. 29/10/20. Contratar 2 técnicos de gestión, Programa Activación profesional de jóvenes desempleados.
1004. 29/10/20. Solventar error en Decreto 1003/20, contratación técnico de gestión.
1005. 29/10/20. Rectificar error en Decreto 996/20, expte. generación crédito.
1006. 29/10/20. Aprobar Modificación presupuestaria por transferencia de crédito.
1007. 30/10/20. Aprobar pago costas 726 €, Procedimiento Ordinario 379/18.
1008. 30/10/20. Contratar a 10 peones Limpieza viaria, Programa Cualificación Prof.
Para jóvenes desempleados.
1009. 30/10/20. Aprobar liq. IBI urbana/20 a varios contribuyentes.
1010. 03/11/20. Suspender expte. restauración legalidad urbanística Decreto 206/2020
a JAF.
1011. 04/11/20. Conceder prórroga presentación documentos liq. Impto. IVTNU a CRG.
1012. 05/11/20. Aprobar Lista prov. admitidos y excluidos pruebas selectivas Bolsa de
Trabajo temporal de Educadoras/es infantiles.
1013. 05/11/20. Anular recibo IVTM/20 a GAMA.
1014. 05/11/20. Aprobar devolución 26,84 € a ETC, prorrateo cuota IVTM.
1015. 05/11/20. Conceder lic. obra menor expte. 621/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1016. 05/11/50. Aprobar justificaciones de órdenes de pago, a varios perceptores.
1017. 06/11/20. Conceder anticipo reintegrable de nómina a BGAD.
1018. 06/11/20. Desestimar solicitud devolución recargos y costas a MABB.
1019. 06/11/20. Aprobar devolución 62,47 € a DMA, por ingreso duplicado.
1020. 06/11/20. Denegar prórroga presentación documentos liq. Impto. IVTNU a CPJ.
1021. 06/11/20. Convocatoria Pleno, 10-11.
1022. 06/11/20. Contratar con MRMM servicio gestión turística Museo Molino Huerta.
1023. 06/11/20. Aprobar devolución 73,72 € a ASPS, por ingreso duplicado.
1024. 09/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JLG.
1025. 09/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MJAD.
1026. 09/11/20. Aprobar pago 211,68 € a BOCM, liq. prov. anuncio Padrones



fiscales.

1027. 09/11/50. Aprobar justificaciones de órdenes de pago, a varios perceptores.
1028. 09/11/20. Reconocer trienios por servicios prestados a Personal este Ayto.
1029. 09/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MAE.
1030. 09/11/20. Conceder de oficio compensación deuda a ZIBA ESPJ.
1031. 09/11/20. Conceder bonificación Tasa Casa Niños a AMTV.
1032. 09/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JLCR.
1033. 09/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MGC.
1034. 09/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MPDB.
1035. 09/11/20. Reconocer antigüedad por servicios prestados a CRM.
1036. 09/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JMSM.
1037. 10/11/20. Aprobar Modificación presupuestaria por transferencia de crédito.
1038. 10/11/20. Incoar expte. sancionador a CMMJ, por infracción Ley EPAR.
1039. 10/11/20. Conceder prórroga presentación documentos liq Impto. IVTNU a NZH.
1040. 10/11/20. Convocatoria Comité Salud e Higiene, 19-11.
1041. 10/11/20. Aprobar devolución 70,57 € a KJB, prorrateo cuota IVTM.
1042. 10/11/20. Aprobar pago 2.836,32 € a Mancomunidad Sur, liq. Tasa RSU sep/20.
1043. 10/11/20. Aprobar Cuadrante Servicios Policía Local a varios Agentes.
1044. 10/11/20. Incoar expte. sancionador a ALPF, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
1045. 10/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JDMP.
1046. 10/11/20. Conceder lic. tenencia APP a JFSA.
1047. (Decreto anulado).
1048. 10/11/20. Imponer sanción a JPMH, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
1049. 11/11/20. Denegar reserva plaza aparcamiento a JLMC.
1050. (Decreto anulado).
1051. 11/11/20. Aprobar justificaciones de órdenes de pago, a varios perceptores.
1052. 11/11/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 12-11.
1053. 11/11/20. Aprobar líneas fundamentales Presupuesto 2020/2021.
1054. 11/11/20. Aprobar devolución 33,30 € a MJHM, prorrateo cuota IVTM.
1055. 12/11/20. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a JCM.
1056. 12/11/20. Conceder exención IVTM por minusvalía a JPSS.
1057. 12/11/20. Aprobar devolución 8,95 € a JCTC, prorrateo cuota IVTM.
1058. 12/11/20. Aprobar devolución 56,66 € a MLS, prorrateo cuota IVTM.
1059. 12/11/20. Aprobar devolución 56,66 € a YCR, prorrateo cuota IVTM.
1060. 12/11/20. Conceder exención IVTM por minusvalía a MCFR.
1061. 12/11/20. Conceder exención IVTM por minusvalía a LMSS.
1062. 12/11/20. Reordenar asignación concejalías de área a varios Concejales.
1063. 12/11/20. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/20 a PPV.
1064. 12/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a DGJ.
1065. 12/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a RGM.
1066. 12/11/20. Imponer sanción a JMMT, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
1067. 13/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a M CCP.
1068. 13/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a DMBS.
1069. 13/11/20. Imponer sanción a DCA, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
1070. 13/11/20. Corrección errores Decreto 1063/20, aplazamiento pago deuda.
1071. 13/11/20. Aprobar Modificación presupuestaria por transferencia de crédito.
1072. 13/11/20. Aprobar pago 2.787,55 € a Mancomunidad Sur, liq. Tasa RSU oct/20.
1073. 13/11/20. Aprobar pago 7.000 €, por Asistencias a órganos colegiados.
1074. 13/11/20. Modificar Decreto 1038/20, sanción a CMMJ.
1075. 13/11/20. Modificar Decreto 1073/20, asistencias órganos colegiados.
1076. 13/11/20. Incoar expte. sancionador a CDPV, por infrac. Ley Seguridad Ciudadana.



1077. 13/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a SAM.
1078. 13/11/20. Incoar expte. sancionador a ITB, por infrac. Ord. Convivencia Ciudadana.
1079. 13/11/20. Modificar Decreto 1075/20, asistencias órganos colegiados.
1080. 16/11/20. Aprobar liq. Impto. Producción eléctrica a GP S.A., 3 trimestres/20.
1081. 16/11/20. Reincorporar a MSVC a actividad laboral, después de IT prolongada.
1082. 16/11/20. Aprobar liq. IBI urbana/20 a varios contribuyentes.
1083. 16/11/20. Ordenar no carga recibos natación nov/20 por no asistencia.
1084. 16/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JJTM.
1085. 16/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a ICP.
1086. 17/11/20. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a AMEG.
1087. 17/11/20. Aprobar Padrones fiscales nov/20 por Tasa Casa Niños, Escuela de Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
1088. 17/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a AVTC.
1098. 18/11/20. Imponer sanción a DICR, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
1090. 18/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a EVRM.
1091. 18/11/20. Conceder lic. obra menor 1150/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1092. 18/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MPGG.
1093. 18/11/20. Aplicar régimen autoliquidación en tramitación Lic. Urbanísticas.
1094. 18/11/20. Ordenar devolución 20,40 € a GJMP, ingreso indebido Tasa.
1095. 18/11/20. Imponer sanción a JLRP, por infracción Ley Protección Animales.
1096. 18/11/20. Imponer sanción a JFCR, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
1097. 18/11/20. Aprobar Modificación presupuestaria por generación de crédito.
1098. 18/11/20. Modificar error en Decreto 1081/20, reincorporación MSVC.
1099. 18/11/20. O.P. justificar 5.000 € a BHR, para actividades Navidad.
1100. 18/11/20. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 23-11.
1101. 18/11/20. Convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo y M.Ambiente, 23-11.
1102. 19/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a FFF.
1103. 19/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a CLSL.
1104. 19/11/20. Levantar reparos Intervención en Informe 4897.
1105. 19/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MFF.
1106. 19/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MN.
1107. 19/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a IMV.
1108. 19/11/20. Aprobar liq. Tasa dominio público a FD S.L., 3º trim/20.
1109. 19/11/20. Conceder lic. obra menor 1236/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1110. 19/11/20. Conceder lic. obra menor 1204/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1111. 19/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a CAS.
1112. 19/11/20. Conceder lic. obra menor 1030/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1113. 19/11/20. Conceder lic. obra menor 1126/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1114. 20/11/20. Aprobar relación factura nº 4/20 por - 90,75 €.
1115. 20/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MCVL.
1116. 20/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a BGS.
1117. 20/11/20. Conceder lic. obra menor 1172/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1118. 20/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MDJG.
1119. 20/11/20. Reconocer indemnización por daños en vehículo a IVS.
1120. 20/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MSFF.
1121. 20/11/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a LBM.
1122. 20/11/20. Conceder lic. obra menor 1254/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1123. 20/11/20. Incoar expte. sancionador a MLVB, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
1124. (Decreto anulado).
1125. 20/11/20. Conceder lic. obra menor 1279/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1126. 20/11/20. Conceder lic. obra menor 1318/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1127. 20/11/20. Subsanan vicio procedimental en aprobación relación fras. 24/20.



1128. 20/11/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

8.- Mociones de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto, el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, manifiesta la intención de presentar por este procedimiento de urgencia, una Moción del Grupo Socialista, relativa a una Modificación del Anexo de Inversiones para el Presupuesto municipal de 2020.

Seguidamente el Presidente somete a votación la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno el tratamiento de la Moción indicada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, dicha inclusión, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular. Así:

8.1.- EXPEDIENTE 1606/2020. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

“El pasado mes de octubre se trajo al pleno la modificación del anexo de inversiones para el Presupuesto municipal de 2020, prorrogado del ejercicio 2019, incluyendo la repavimentación de la Travesía del Pinar, la que se puede calificar sin rubor, que es una de las calles que se encuentra en peor estado de nuestro municipio.

Iniciados los trabajos con los Servicios Técnicos, analizada la situación de la calle en profundidad, y existiendo crédito disponible, se ha decidido aumentar la partida presupuestaria dedicada a esa calle, proponiendo el aumento de dicha partida a 48.233,50€, que es lo que establecen los servicios técnicos para llevar a cabo los trabajos necesarios para la plena puesta en marcha de dicho vial.

Ante lo cual,

SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL:

1.- La modificación del anexo de inversiones del presupuesto 2020, prorrogado del ejercicio 2019, dotando de crédito a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el anexo que se acompaña a este acuerdo; bien a través de modificaciones presupuestarias de Pleno, o bien a través de modificaciones ejecutivas por decreto de alcaldía. Quedando el anexo de inversiones de la siguiente manera:

Denominación Proyecto	Aplicación presupuestaria	Descripción	Total	Financiación		
				Ingresos corrientes	Préstamos	Fin.afectada C.A.M.
INVERSIONES REALES Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1532 61900	Obras de adecuación Travesía del Pinar	48.233,50 €	48.233,50 €		
	1532 61901	Obras de pavimentación distintas calles del municipio	85.122,86 €	85.122,86 €		
	454 61900	Mantenimiento de caminos rurales	25.000,00 €	25.000,00 €		
	TOTALES			158.356,36 €	158.356,36 €	

Denominación	Aplicación			Financiación
--------------	------------	--	--	--------------





Proyecto	presupuestaria	Descripción	Total	Ingresos corrientes	Préstamos	Fin.afectada C.A.M.	
INVERSIONES REALES Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	311 62200	Sanidad: Higiene, Obras de construcción estancia de cuarentena y seguridad animales abandonados	14.000,00 €	14.000,00 €			
	9200 62500	Suministro mamparas de protección COVID-19 empleados administración general	4.322,01 €	4.322,01 €			
	1532 62500	Suministro mobiliario urbano	25.000,00 €	25.000,00 €			
	311 62300	Adquisición máquina ozonificación	8.228,00 €	8.228,00 €			
	333 62400	Adquisición remolque eventos culturales	1.600,00 €	1.600,00 €			
	342 62500	Adquisición porterías Polideportivo	1.000,00 €	1.000,00 €			
	342 62501	Adquisición varios materiales deportivos inventariables (banquillos campo de fútbol, aro canastas Polideportivo)	5.000,00 €	5.000,00 €			
	323 62300	Adquisición Termos Casita de Niños	450,12 €	450,12 €			
	9200 62300	Adquisición Aparatos de climatización	3.170,00 €	3.170,00 €			
	9200 62300	Adquisición Aparatos de climatización	1.452,00 €	1.452,00 €			
	9200 62600	Adquisición Aparatos de climatización	21.653,08 €	21.653,08 €			
			Varios material informático inventariable para adecuación al sistema de teletrabajo				
	TOTALES			85.875,41 €	85.875,41 €		



Denominación Proyecto	Aplicación presupuestaria	Descripción	Total	Financiación		
				Ingresos corrientes	Préstamos	Fin. afectada C.A.M.
INVERSIONES REALES Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	336 63200	Obras de rehabilitación instalaciones ámbito Molino de la Huerta de Angulo	25.000,00 €	25.000,00 €		
	342 63200	Suministro e instalación lámparas LED Polideportivo	22.268,92 €	11.802,53 €		10.466,39 €
TOTALES			47.268,92 €	36.802,53 €		10.466,39 €

Denominación Proyecto	Aplicación presupuestaria	Descripción	Total	Financiación		
				Ingresos corrientes	Préstamos	Fin. afectada C.A.M.
INVERSIONES REALES Gastos en inversiones de carácter inmaterial	9200 64000	Suministro licencias software (PRI)	15.520,27 €	15.520,27 €		
TOTALES			15.520,27 €	15.520,27 €		

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la "Grabación de video R/2020/67" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/12.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9.- Ruegos y preguntas.

El desarrollo del turno de ruegos y preguntas, queda recogido en la "Grabación de video R/2020/67" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/12.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:30 horas del día 27 de noviembre de 2020, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

